



MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Administración Abg. Carlos Alberto Ramírez López



RESOLUCION I.M N° 816/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO PARA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 03/2024 "SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS"- ID N° 439.597, Y SE ADJUDICA AL PROFESIONAL ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ, con RUC N° 2493847-5.

San Alberto, 06 de junio de 2024.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 03/2024, con ID N° 439.597; y,

CONSIDERANDO: Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, art. 92 que establece: "DE LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA. La selección de consultores deberá hacerse atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica...".

Que, el Decreto N° 9823/2023 Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, en su art. 108 expresa: "La Convocante deberá determinar en la Solicitud de Propuestas si la contratación será para consultores individuales o firmas consultoras, teniendo en cuenta el alcance de los trabajos a ser realizados y utilizará para el efecto alguno de los métodos de selección dispuestos en la Ley".

Que, el mismo cuerpo legal en el art. 109 indica: "En la elaboración de las bases de la contratación, deberán incluirse criterios a ser utilizados en la evaluación de las ofertas, que podrán estar basados en uno de los siguientes modelos de selección: Inc. a) Calidad y costo: contendrá los criterios de evaluación técnicos y financieros y los factores de ponderación".

Que, en la fecha 03 de mayo de 2024, se llevó a cabo el acto de recepción de sobre de la propuesta técnica.

Que, como resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, el Comité de Evaluación se pronunció a través del informe de Evaluación Técnica, en virtud del cual recomienda la apertura de sobre de precio de la consultora que ha alcanzado el puntaje mínimo establecido en la carta de invitación.

Que, el acto de Apertura de propuesta económica se realizó el 06 de junio del año en curso.

Que, como resultado de la evaluación económica, el Comité de Evaluación de ofertas recomienda la adjudicación del llamado al Consultor que obtuvo el puntaje más alto, Señor **ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ, con RUC N° 2493847-5.**

Que, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos 260 (F.F. 30 - O.F. 11) para el presente Ejercicio Fiscal, a los cuales se podrá imputar la presente contratación.-----

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, en concordancia con el art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art.1° APROBAR, el INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, referente al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 03/2024 "SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS"- ID N° 439.597, del cual se desprende que el puntaje final alcanzado es de: "Profesional **ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ, con RUC N° 2493847-5**": 100 (cien) Puntos.-

Art. 2° ADJUDICAR, al Profesional **ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ, con RUC N° 2493847-5,** la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 03/2024 "SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS"- ID N° 439.597, por un monto mínimo de Gs. 44.000.000 (GUARANÍES: CUARENTA Y CUATRO MILLONES) hasta un monto máximo de Gs. 88.000.000 (GUARANÍES: OCHENTA Y OCHO MILLONES) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (9823/2023) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".-

Art. 3° SUSCRIBIR el CONTRATO pertinente con el consultor adjudicado, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.-



Avda. Manuel Francisco Solano López - Plaza central - San Alberto

CAPITAL DEL AGRO sanalberto@gmail.com

Tel: (0677) 20039

SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Administración Abg. Carlos Alberto Ramírez López

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO



Capital del Agro

Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-



SECRETARIO GENERAL



INTENDENTE MUNICIPAL

INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 03/2024 "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS" - ID N° 439.597 Y S. A. MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO. 05 de junio de 2024.

CONSIDERANDO Que dicha evaluación se realizó conforme a lo establecido en la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, art. 92 que establece: "DE LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA. La selección de consultores deberá basarse, atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en mérito, aptitud y actitud personal, de acuerdo a los siguientes criterios: experiencia, honorabilidad y capacidad técnica."

Que, el Decreto N° 5200/2023 del Poder Ejecutivo, en materia de Suministros y Contrataciones Públicas, en su art. 105 indica: "La Comisión deberá seleccionar en la Selección de Propuestas si la contratación será por servicios de consultoría, en función de los criterios que se establezcan en la Ley".

Que, el mismo cuerpo legal en el art. 105 indica: "En la elaboración de las bases de la contratación, deberán incluirse criterios a ser utilizados en la evaluación de las ofertas, que podrán estar basados en uno de los siguientes modelos de selección: por precio y costo; contendrá los criterios de evaluación técnica y financieros y los factores de ponderación".

Que, en la fecha 03 de mayo de 2024, se llevó a cabo el acto de recepción de la propuesta técnica.

Que, como resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, el Comité de Evaluación se pronunció a través del informe de Evaluación Técnica, en el cual recomienda la apertura de sobres de precio de la consultora que ha alcanzado el puntaje mínimo establecido en la carta de especificaciones.

Que, el acto de Apertura de propuesta económica se realizó el día 06 de mayo del año en curso.

Que, como resultado de la evaluación económica, el Comité de Evaluación de ofertas recomienda la adjudicación del llamado al Consultor que obtuvo el puntaje más alto, **ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, con RUC N° 2493847-5.

Que, se puede observar que la institución Municipal cuenta con disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos 260 (F.F. 30 - O.P. 1) para el presente Ejercicio Fiscal, por lo tanto se podrá imputar la presente contratación.

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, en concordancia con el art. 56 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

Capital del Agro

Art.1º APROBAR, el INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, referente al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 03/2024 "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS" - ID N° 439.597, del cual se desprende que el puntaje final alcanzado es de: "Profesional ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ, con RUC N° 2493847-5": 100 (cien) Puntos.

Art. 2º ADJUDICAR, al Profesional ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ, con RUC N° 2493847-5, la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 03/2024 "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS" - ID N° 439.597, por un monto mínimo de Ga. 44.000.000 (GUARANÍES: CUARENTA Y CUATRO MILLONES) hasta un monto máximo de Ga. 88.000.000 (GUARANÍES: OCHENTA Y OCHO MILLONES) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (9823/2023) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Art. 3º SUSCRIBIR el CONTRATO pertinente con el consultor adjudicado, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.

